

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

VISTOS:

El Informe N° 000107-2025-FONDEPES/DIGECADEPA-KSCS de fecha 25 de marzo de 2025, promovido por el Especialista en Secretaría Académica, concerniente al desarrollo del Curso Modelo “OMI 1.13 Primeros Auxilios Básicos” de la Coordinación General de la Zonal Paíta, modalidad descentralizado, realizado del 05 al 07 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante FONDEPES), es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del Artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, que goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura.

Que, el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES (ROF) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, establece las funciones generales del FONDEPES, destacando entre otras la de *“Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente”*.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 345-2016-FONDEPES/J del 03 de octubre del 2016, publicada el 04 de octubre del mismo año en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó delegar al Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES, la facultad de aprobar la relación de alumnos que aprueben los cursos de capacitación impartidos por la entidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 892-23-MGP/DICAPI del 29 de diciembre de 2023 emitida por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, autoriza al Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) "FONDEPES" el dictado de los Cursos Modelo de la Organización Marítima Internacional (OMI), en beneficio de la gente de mar en sus diferentes categorías, debiendo mantener vigente el Certificado de Registro de Empresas y Asociaciones relacionadas a la Actividad Acuática y cumplir con las disposiciones dispuestas en la Resolución Directoral N° 1074-2024/DCG de fecha 27 de diciembre del 2024 en el marco del artículo 12, Plan de estudio y estructura curricular de los cursos y artículo 13, Tipo de prestación del servicio educativo, e informar a la Capitanía de Puerto de la jurisdicción.

Que, con el Acuerdo de Actividad N° 048-2025-DIGECADEPA, suscrito entre el Director de DIGECADEPA y el **Sindicato Unico de Pescadores del Puerto de Paíta**, debidamente representado por su secretario general, señor Edwin Percy Chunga Ayala, identificado con DNI N° 03508011; se acordó desarrollar el curso de seguridad de la vida humana en el mar "**OMI 1.13 PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS**", en su modalidad Descentralizado, para realizarlo del 05 al 07 de marzo de 2025, con un tiempo de ejecución de VEINTICUATRO (24) horas de instrucción teórico – práctica, con la suscripción de TREINTA Y TRES (33) participantes.

Que, en atención a lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva DIR-005-FONDEPES-V.02, "*Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero*", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°000040-2024-FONDEPES/GG, es necesario admitir la **Relación de Participantes Aprobados** que deben obtener la certificación correspondiente, al haber concluido y aprobado satisfactoriamente el curso antes descrito

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la relación de DIECISEIS (16) participantes del curso de seguridad de la vida humana en el mar "**OMI 1.13 Primeros Auxilios Básicos**", modalidad Descentralizado, realizado del 05 al 07 de marzo de 2025, como se detalla en el documento denominado **Acta de Evaluación de la Actividad de Capacitación de Código SE1-94-2025**, a solicitud del **Sindicato Unico de Pescadores del Puerto de Paíta** y que forma parte de la presente Resolución en calidad de Anexo.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los que resulten interesados, y a las instancias que correspondan, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**